



FIDE
GENS UNA SUMUS

AFILIADA A:

CDAG



AFILIADA A:



SEÑOR:

ENCARGADO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ

Sírvase publicar la siguiente información:

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Artículo 10. Información Pública de Oficio
Numeral 14

CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO, VEHÍCULOS,
INMUEBLES, PANTAS E INSTALACIONES

Por medio del presente oficio informo que en el mes de **SEPTIEMBRE** de 2019

1. **SE REALIZARON CONTRATO MANTENIMIENTOS DE EQUIPO**
CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA SHARP
ARM257

Proveedor: OFIMAT

No. de Contrato: 8018-2019-LN

Vigencia del Contrato: Del 22/03/2019 al 21/03/2019

Fecha de Aprobación: 18/03/2019

Valor Unitario: Q. 550.00

Valor Total: Q. 6,600.00

Nit. 6840132

NPG/NOG: (NPG) E465167322

Descripción: Darle mantenimiento preventivo, reparación, cambio de tóner incluido, limpieza, reparaciones.

2. **NO SE REALIZARON CONTRATOS MANTENIMIENTOS DE VEHÍCULOS**
3. **NO SE REALIZARON CONTRATOS MANTENIMIENTOS DE INMUEBLES**

UC-FENAG-2019

1/2

FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA

AFILIADA A LA F.I.D.É.

GENS UNA SUMUS

4. NO SE REALIZARON CONTRATOS MANTENIMIENTOS DE MUEBLES
5. NO SE REALIZARON CONTRATOS MANTENIMIENTOS DE MAQUINARIA
6. NO SE REALIZARON CONTRATOS DE MANTENIMIENTOS DE PLANATAS E INSTALACIONES

Atentamente.



AFILIADA A:

CDAG



AFILIADA A:



Eber Ricardo Pérez
Encargado de Compras
Federación Nacional de Ajedrez

Eber Ricardo Pérez
Unidad de Compras

FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA

UC-FENAG-2019

2/2



FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA
UNIDAD: COMPRAS
RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACIÓN: EBER RICARDO PEREZ
PERIODO REPORTADO: DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Artículo 10, numeral 14, Ley de Acceso a la Información Pública



CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS							
CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO	NO. DE CONTRATO Y VIGENCIA	FECHA DE ARPOBACIÓN DEL CONTRATO	VALOR MENSUAL DEL SERVICIO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN		DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO
Mantenimiento de Fotocopiadora Sharp ARM-257 TODO INCLUIDO	8018-2019-LN	18 DE MARZO DE 2019	Q 550.00	Q 6,600.00	Descripción:	SHARP ARM-257	Nombre: Oficina de Mantenimiento de Productos y Servicios, s.a. OFIMAT
	Motivo del Mantenimiento:				Darle mantenimiento preventivo, reparación, cambio de toner incluido,		
	NPG./NOG				E465167322	Nit: 6840132	

ACTUALIZADO POR:

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DECRETO NUMERO 57-2008
DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

UC-FENAG-2019



Eber Ricardo Pérez
Encargado de Compras
Federación Nacional de Ajedrez

Agregar anexos

Mensaje de confirmación

Operación agregar anexos a compras sin concurso se ha realizado con éxito..

21.nov..2019 11:20:19

Datos de la compra

NPG:	E465167322
Monto:	Q. 6,600.00
Estatus de la publicación:	Vigente
OFICINA DE MANTENIMIENTO PRODUCTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA, CONTRATO DE MANTENIMIENTO TODO INCLUIDO NO. 8018-2019-LN DE FOTOCOPIADORA SHARP ARM-257 QUE SE ENCUENTRA EN EL ÁREA DE CONTABILIDAD, CON VIGENCIA DEL 22/03/2019 AL 21/03/2020. AUTORIZACIÓN EN ACTA 11-2019-CE-ORDINARIA-FENAG PUNTO 5 DEL 18/03/2019	

Documentos asociados:

1	E465167322@CONTRATO OFIMAT.pdf(529 KB)
2	E465167322@AUTORIZACION CONTRATO OFIMAT.pdf(551 KB)

Documentos respaldo:

1	Contrato-2018-2019-LN (Registrada)
---	------------------------------------

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón



DATOS DEL CLIENTE

Cliente: <input type="text" value="FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ"/>	Marca: <input type="text" value="SHARP"/>
Dirección: <input type="text" value="9A. AVENIDA 0-19 Z. 2 EDIFICIO ISABEL LA CATOLICA OF. 206"/>	Modelo: <input type="text" value="ARM257"/>
Clave: <input type="text" value="13212"/>	Teléfono: <input type="text" value="2360-8267"/>
	Serie: <input type="text" value="75018018"/>

DATOS DEL CONTRATO

VALORES	FACTURACIÓN	COBERTURA	VIGENCIA
Valor a Facturar: <input type="text" value="Q 550.00"/>	MENSUAL ANTICIPADO: <input type="text" value="SI"/>		DE: <input type="text" value="22-03-2019"/>
Derecho Copias: <input type="text" value="5,000"/>	MENSUAL VENCIDO: <input type="text" value="NO"/>	TONER: <input type="text" value="SI"/>	A: <input type="text" value="21-03-2020"/>
Copia Excedente: <input type="text" value="Q 0.10"/>	SEMESTRAL ANTICIPADO: <input type="text" value="NO"/>	REPUESTOS: <input type="text" value="SI"/>	
Lectura Inicial: <input type="text"/>	ANUAL ANTICIPADO: <input type="text" value="NO"/>	MANO DE OBRA: <input type="text" value="SI"/>	CODIGO 76

CLÁUSULAS

- 1.- Ofimat se compromete a proporcionar a El Cliente el servicio de mano de obra de reparación y/o mantenimiento las veces que sea necesaria para el buen funcionamiento del Equipo y en un plazo no mayor de 8 horas hábiles en la ciudad capital; así como todo suministro, tóner y repuesto que el Equipo arriba indicado necesite y según la cobertura también indicada, en el lugar indicado y en el horario normal de trabajo de Ofimat; mientras este vigente el presente contrato. También incluye la mano de obra de instalación de el Equipo como impresora si el Equipo tuviere esa opción.
- 2.- El presente contrato no incluye: papel, dispositivos de conectividad a PC o RED ajenos a el Equipo, el costo de accesorios opcionales del Equipo, tampoco cubre problemas de conectividad o software ajenos a el Equipo.
- 3.- Queda claramente convenido entre las partes que Ofimat no se responsabiliza, y cobrará a El Cliente los gastos de repuestos y mano de obra (previo presupuesto de reparación) si las reparaciones del Equipo son requeridas por las siguientes circunstancias: a) Accidentes, motines, huelgas, daño malicioso, incendios, inundaciones, descargas eléctricas o electro atmosféricas, terremotos, huracanes, tornados, o cualquier causa provocada por la naturaleza b) Fallas o variaciones de voltaje, o cualquier factor o causa externa que provoque daño parcial o total a el Equipo. c) Si el Equipo fue modificado o alterado, a menos que sea con el consentimiento directo de Ofimat. d) Si el Equipo ha sido sujeto a abuso o negligencia. e) Si El Cliente utiliza suministros y/o partes no adecuadas y esos suministros y/o partes causan el desperfecto, o no son aceptables para la operación normal de el Equipo. f) Debido a servicio prestado por personal ajeno a Ofimat. g) Por cualquier otra causa que no sea debido al uso normal recomendado por el fabricante en el manual de el Equipo.
- 4.- El Cliente se obliga a proveer la instalación eléctrica adecuada y los requisitos ambientales y de espacio para el buen funcionamiento del Equipo. Ofimat no cubrirá reparaciones ni repuestos electrónicos, si en el momento de la falla el equipo no se encuentra protegido con un supresor de picos o protector de voltaje o regulador de voltaje, que cumpla con las especificaciones requeridas por el departamento técnico de Ofimat.
- 5.- Previo a entrar en vigencia el presente contrato se deberá hacer una evaluación del estado general del Equipo para determinar los repuestos que necesiten cambio, así como la vida vencida de los demás suministros y repuestos que tienen una vida útil determinada en copias, en especial los siguientes: Toner, cilindro, cuchilla, revelador, rodillo superior de fusión, rodillo inferior de fusión, uñas de separación de fusión, felpas limpiadoras de fusión, bujes de fusión, espaciadores de la unidad de revelado, rodillos de alimentación de papel, protección de voltaje externa del equipo. Se determinará una CUOTA INICIAL DE CONTRATO que en adelante se denominará "CIC" mediante la siguiente fórmula: CIC = Cotización de repuestos que necesiten cambio más (+) Valor quezualizado de la evaluación de vida vencida de los suministros indicados (porcentaje de vida vencida de cada repuesto por el precio del repuesto).
- 6.- La CIC la pagará El Cliente de acuerdo a cualquiera de las siguientes opciones: a) Al contado anticipadamente, en cuyo caso Ofimat le hará un descuento del _____% del valor de la CIC. b) Ofimat financiará a un plazo de doce (12) meses el valor de la CIC con un recargo de interés simple del _____% mensual. El pago será mediante doce (12) cuotas niveladas, mensuales y consecutivas. En este caso el periodo de vigencia del presente contrato no podrá ser menor a doce (12) meses y la forma de pago del presente contrato será mensual vencido.
- 7.- El valor original de la CIC es de: Q. _____ y El Cliente se compromete a pagarlo en doce cuotas mensuales y consecutivas de: Q. _____. Dicha cuota ya incluye el recargo financiero al que se refiere la cláusula 6.
- 8.- El valor a facturar indicado en el encabezado incluye la cuota mensual del contrato más la cuota mensual de la CIC.
- 9.- En el caso de pago mensual vencido, se facturará mensualmente el valor indicado que cubre las copias a que se refiere derecho, más los excedentes de copias que se generen en el mes; la toma de lectura del contador del Equipo será mensual.
- 10.- En el caso de pago semestral se emitirá la factura al inicio del contrato y se tomará una lectura del contador de copias inicial y lecturas mensuales de monitoreo; al momento de alcanzarse el total de copias cubiertas que arriba se indican, todas las copias adicionales se facturarán mensualmente al valor por copia arriba indicado en concepto de excedentes, hasta llegar a la fecha de vencimiento.
- 11.- El Cliente se compromete a pagar a Ofimat las facturas en su totalidad en un lapso no mayor de ocho (8) días calendario después de presentada la factura, en caso de incumplimiento con el pago Ofimat puede dar por terminado el presente contrato sin responsabilidad de su parte.
- 12.- El presente contrato tendrá la duración en tiempo arriba descrita y podrá renovarse por periodos iguales, en cuyo caso Ofimat enviará el nuevo contrato para firma y autorización con los precios pactados para el nuevo periodo.
- 13.- Tanto Ofimat, como El Cliente podrán rescindir este contrato siempre y cuando exista algún incumplimiento en las cláusulas anteriormente expuestas y se deberá hacer por escrito y con 30 días de anticipación indicando las razones o causas por las cuales se rescinde el contrato. En este caso Ofimat facturará a El Cliente la totalidad del saldo pendiente a que se refiere la cláusula 7 del presente contrato y El Cliente queda obligado a su pago total al momento de la presentación de la factura, así también El Cliente debe pagar toda factura emitida pendiente de pago y las facturas que se generen por concepto de copias o cuotas pendientes de facturarse al momento de cancelarse el contrato.
- 14.- En caso de incumplimiento por parte de El Cliente sin justa causa, o por incumplimiento del pago de mas de dos (2) cuotas; el presente contrato tiene fuerza ejecutiva y El Cliente renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los tribunales de justicia que elija Ofimat y se obliga al pago de daños y perjuicios que genere su incumplimiento.
- 15.- Cláusula especial:

Por el Cliente

Por Ofimat

Nombre: _____
 Cargo: _____
 DPI: _____

Nombre: GUSTAVO SANCHEZ
 Cargo: GERENTE DE AREA

Firma:

Sello:

Ludín Rodolfo Andrade Barillas
 Gerente General
 Federación Nacional de Ajedrez

Firma:

Ofimat
 Soluciones Tecnológicas

Ofibodegas La Villa
 No. 15, 10 calle 12-50 zona 14
 (502) 2327-8000

FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA

AFILIADA A LA F.I.D.É.

GENS UNA SUMUS



FIDE
GENS UNA SUMUS

AFILIADA A:

GDAG



AFILIADA A:



GUATEMALA

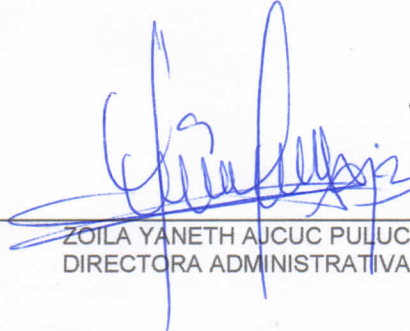
LA INFRASCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE: PARA EL EFECTO TUVO A LA VISTA EL ORIGINAL DE LIBRO DE ACTAS DE COMITÉ EJECUTIVO, AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, EN LA QUE SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO ONCE, GUION DOS MIL DIECINUEVE GUION CE GUION ORDINARIA GUION FENAG DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE QUE SU PUNTO QUINTO LITERALMENTE ESTABLECE.-----

QUINTO: Oficio enviado por el Gerente del Área de Ofimat Gustavo Sánchez solicitando de la manera más atenta la renovación de contrato para el servicio de mantenimiento de la impresora. Este Comité Ejecutivo, **RESUELVE:** Por las necesidades de sacar fotocopias a un menor precio y la cantidad de copias que se sacan por distintas actividades como las auditorías internas, auditorias de la Contraloría General, distintos trámites Administrativos y técnicos este Comité Ejecutivo autoriza por unanimidad la renovación del Contrato con OFIMAT y delega al Gerente General para la firma del mismo.-

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN PAPEL MEMBRETADO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA EL VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----


Eber Ricardo Pérez
Encargado de Compras
Federación Nacional de Ajedrez

Recibido
20/11/19
14:00 Horas.



ZOILA YANETH AJCUC PULUC
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



Yaneth Ajcuc
Directora Administrativa
Federación Nacional de Ajedrez

10a. Av. "A" 25-01, Zona 5 Ciudad de los Deportes (Calle de los Cronistas Deportivos)
Telefax: (502) 2360-8267 • 2362-5842 • E-mail: fenag@hotmail.com • informacionfenag@gmail.com
website: www.fenag.org
Guatemala, C.A.

Agregar anexos

Mensaje de confirmación	
Operación agregar anexos a compras sin concurso se ha realizado con éxito..	
21.nov..2019 11:20:19	
Datos de la compra	
NPG:	E465167322
Monto:	Q. 6,600.00
Estatus de la publicación:	Vigente
Documentos asociados:	
1	E465167322@CONTRATO OFIMAT.pdf(529 KB)
2	E465167322@AUTORIZACION CONTRATO OFIMAT.pdf(551 KB)
Documentos respaldo:	
1	Contrato-2018-2019-LN (Registrada)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	
	



FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA
UNIDAD: COMPRAS
RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACIÓN: EBER RICARDO PEREZ
PERIODO REPORTADO: DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Artículo 10, numeral 14, Ley de Acceso a la Información Pública



CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS								
CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO	NO. DE CONTRATO Y VIGENCIA	FECHA DE ARROBACIÓN DEL CONTRATO	VALOR MENSUAL DEL SERVICIO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN		DATOS GENERALES DEL ARRENDATARIO	
	EN EL MES SEPTIEMBRE NO SE REALIZARON CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		Q.	Q.	Descripción:		Nombre:	
					Motivo del Mantenimiento:			
						NPG./NOG		Nit:

ACTUALIZADO POR:

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DECRETO NUMERO 57-2008
DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

UC-FENAG-2019



Eber Ricardo Pérez
Encargado de Compras
Federación Nacional de Ajedrez



FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA
UNIDAD: COMPRAS
RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACIÓN: EBER RICARDO PEREZ
PERIODO REPORTADO: DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Artículo 10, numeral 14, Ley de Acceso a la Información Pública



CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES							
MODALIDAD DE LA ADQUISICIÓN	NO. DE CONTRATO Y VIGENCIA	FECHA DE ARROBACIÓN DEL CONTRATO	VALOR MENSUAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SOBRE EL CONTRTO		DATOS GENERALES DEL ARRENDATARIO
	<u>EN EL MES DE SEPTIEMBRE NO SE REALIZARON CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES</u>	-	Q -	Q -	Descripción:		Nombre:
Motivo del Mantenimiento:							
NPG./NOG						Nit:	

ACTUALIZADO POR:

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DECRETO NUMERO 57-2008
DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

UC-FENAG-2019



Eber Ricardo Pérez
Encargado de Compras
Federación Nacional de Ajedrez



FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA
UNIDAD: COMPRAS
RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACIÓN: EBER RICARDO PEREZ
PERIODO REPORTADO: DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Artículo 10, numeral 14, Ley de Acceso a la Información Pública



CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES								
MODALIDAD DE LA ADQUISICIÓN	NO. DE CONTRATO Y VIGENCIA	FECHA DE ARROBACIÓN DEL CONTRATO	VALOR MENSUAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SOBRE EL CONTRATO		DATOS GENERALES DEL ARRENDATARIO	
	<u>EN EL MES DE SEPTIEMBRE NO SE REALIZARON CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES</u>	-	Q -	Q -	Descripción:		Nombre:	
					Motivo del Mantenimiento:			
					NPG./NOG		Nit:	

ACTUALIZADO POR:

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DECRETO NUMERO 57-2008
DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

UC-FENAG-2019



Eber Ricardo Pérez
Encargado de Compras
Federación Nacional de Ajedrez



FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA

UNIDAD: COMPRAS

RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACIÓN: EBER RICARDO PEREZ

PERIODO REPORTADO: DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Artículo 10, numeral 14, Ley de Acceso a la Información Pública



CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO	MOTIVO DEL CONTRATO	FECHA DE ARROBACIÓN DEL CONTRATO	VALOR MENSUAL DEL SERVICIO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN		DATOS GENERALES DEL ARRENDATARIO	
	<u>EN EL MES DE SEPTIEMBRE NO SE REALIZARON CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES</u>		Q.	Q.	Descripción:		Nombre:	
					Motivo del Arrendamiento:			
					Otros datos del bien:		Nit:	

ACTUALIZADO POR:

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DECRETO NUMERO 57-2008
DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

UC-FENAG-2019



Eber Ricardo Pérez
Encargado de Compras
Federación Nacional de Ajedrez



FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA
UNIDAD: COMPRAS
RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACIÓN: EBER RICARDO PEREZ
PERIODO REPORTADO: DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Artículo 10, numeral 14, Ley de Acceso a la Información Pública




CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS								
CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO	NO. DE CONTRATO Y VIGENCIA	FECHA DE ARROBACIÓN DEL CONTRATO	VALOR MENSUAL DEL SERVICIO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN		DATOS GENERALES DEL ARRENDATARIO	
	<u>EN EL MES DE SEPTIEMBRE NO SE REALIZARON CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS</u>		Q.	Q.	Descripción:		Nombre:	
					Motivo del Mantenimiento:			
						NPG./NOG		Nit:

ACTUALIZADO POR:

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DECRETO NUMERO 57-2008
DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

UC-FENAG-2019

 Eber Ricardo Pérez
Encargado de Compras
Federación Nacional de Ajedrez



FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA

UNIDAD: COMPRAS

RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACIÓN: EBER RICARDO PEREZ

PERIODO REPORTADO: DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Artículo 10, numeral 14, Ley de Acceso a la Información Pública



CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS E INSTALACIONES								
MODALIDAD DE LA ADQUISICIÓN	MOTIVO DEL CONTRATO	FECHA DE ARROBACIÓN DEL CONTRATO	VALOR MENSUAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SOBRE EL CONTRATO		DATOS GENERALES DEL ARRENDATARIO	
					Descripción:		Nombre:	
	<u>EN EL MES DE SEPTIEMBRE NO SE REALIZARON CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS E INSTALACIONES</u>		Q -	Q -				
					Motivo del Mantenimiento:			
					NPG./NOG		Nit:	

ACTUALIZADO POR:

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DECRETO NUMERO 57-2008
DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

UC-FENAG-2019



Eber Ricardo Pérez
Encargado de Compras
Federación Nacional de Ajedrez